

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la Resolución de revocación como centro colaborador del expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Pz. Asdrúbal s/n 1.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución de revocación.

Expediente: 11/6434.

Beneficiario: Francisco Plazuelo Jiménez.

Último domicilio: C/ Gallinero, Marina de la Bahía 118, 11510 Puerto Real (Cádiz).

Extracto del contenido: Resolución de revocación como centro colaborador.

Cádiz, 6 de mayo de 2009.- El Director Provincial, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 28 de abril de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro:

Plazo de alegaciones: 10 días, ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Franora Electric, S.L.L.

- Núm. Expte.: CI1409029.

- Dirección: Montilla, 5 Baena (Córdoba).

- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA 3.2.06).

- Importe a reintegrar (principal): 9.616.

- Motivo: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Gran Capitán, 12 - 14071 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 28 de abril de 2009.- El Director (Decreto 148/2005), el Secretario General, José Miguel Rider Alcaide.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/PCA/00095/2008 (fecha solicitud: 30.4.2008).

Entidad: Luis Solera Marín.

Acto notificado: Resolución de fecha 26.3.2009.

Jaén, 5 de mayo de 2009.- El Director, Manuel León López.

ANUNCIO de 29 de abril de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en: Av. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/PCA/00006/2009 (fecha solicitud: 12.1.2009).

Entidad: Hamed Shahnazi.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 29 de abril de 2009.- El Director (P.D. Resolución de 27.10.08), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente sancionador, que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 011/09-S.

Notificado: Panadería Ntra. Sra. de la Victoria, S.L.